



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 04 ABR 2012

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros.} 1078/11, 1079/11, 078/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que por las mismas se otorga aval académico a distintas actividades.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros.} 1078/11, 1079/11 y 078/12.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 051-12


Dra. Sara Fernández
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.